Al Despacho de la señora Juez, hoy 24 de noviembre de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

ADJUDICIACIÓN JUDICIAL DE APOYO
No. 2022-0391-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se dispone a AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso las evidencias aportadas por el apoderado del demandante señor JAVIER RICARDO LINARES PEÑA, referido a la notificación por correo electrónico enviada el día 22 de noviembre del año en curso a la señora DOLORES AYANNY PEÑA DE LINARES.

Para todos los efectos procesales, conforme el art. 8º de la Ley 2213 de 2022, se tiene NOTIFICADA legalmente a la demandada señora DOLORES AYANNY PEÑA DE LINARES, en los términos de la citada norma

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e006efc272a26513f7e07238cf237334ff3c439d50fb0b9e3b6d70ef2f17ec2**
Documento generado en 28/11/2022 01:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica